

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

El Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasas por suministro de agua potable.

De conformidad con el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto-Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna alegación o reclamación, entrando en vigor el día 1 de enero de 2012, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Mascaraque 28 de noviembre de 2011.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.- 10756